

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Promiscuo Municipal de Arjona Bolívar

Estado N° 075

Miércoles, 14 de diciembre de 2022.-

Radicación	Clase de Proceso	Demandante (s)	Demandado (s)	Fecha Auto	Auto y/o Anotación
13052408900119950015800	Alimentos Para Mayores.	Elsa Pájaro de Arévalo.	Orlando Arévalo.	13-dic-22	Auto Declara Terminado Proceso Por Extinción de la Obligación. Se Adjunta Providencia.
13052408900120200044000	Ejecutivos Singulares de Mínima y Menor Cuantía.	Cooperativa Multiactiva De Servicios Legales - COMSEL-.	Clementina Escobar Cortes Y Carmen Adelaida Blanco Márquez.	13-dic-22	Auto Reconoce Personería Jurídica Parte Demandante. Se Adjunta Providencia.
13052408900120220049900	Ejecutivos Singulares de Mínima y Menor Cuantía.	Fabián José San Juan Villadiego.	Carmen Cristina Marrugo Rodríguez.	13-dic-22	Auto Aprueba Acuerdo de Pago. Se Adjunta Providencia.
13052408900120220050100	Demanda Ejecutiva de Garantía Mobiliaria Por Pago Directo de Aprehesión y Entrega de Vehículo.	R.C.I. Colombia Compañía de Financiamiento-.	Saimer Said Sánchez Santíz.	12-dic-22	Auto Corrige Auto de fecha 12 de octubre de 2022. Se Adjunta Providencia.
13052408900120220059500	Ejecutivos Singulares de Mínima y Menor Cuantía.	Eduardo Torres Hernández.	Cecilia Lucia Simancas Tinoco.	25-nov-22	Auto Aprueba de manera Parcial Acuerdo de Transacción. Se Adjunta Providencia.
13052408900120220065500	Ejecutivos Singulares de Mínima y Menor Cuantía.	Jorge Pájaro Cueto.	Isabel Simanca de la Rosa.	13-dic-22	Auto Rechaza Demanda Por No subsanar. Se Adjunta Providencia.
13052408900120220067800	Prueba Anticipada – Inspección Judicial	Rosiris Herrera Castro.	Cootransar Ltda.	13-dic-22	Auto Señala Fecha de Inspección Judicial. Se Adjunta Providencia.
13052408900120220068800	Sucesión Intestada.	Orlando Enrique Montero Bossio y Aminta María Montero de Puerta.	Herederos del Causante Luis Demetrio Montero Beltrán.	13-dic-22	Auto Rechaza de Plano Demanda. Se Adjunta Providencia.

Número de registros: 08.

En la fecha miércoles, catorce (14) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfijará en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

NOTA: Si se presentan inconvenientes de orden técnico para acceder a las providencias que por este medio se notifican a través de los hipervínculos de acceso, no dude en comunicarse con nosotros al correo electrónico institucional para resolver su inquietud y/o requerimiento.

PEDRO JOSÉ GUZMÁN PÁJARO.
Secretario